



**POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.**  
**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.**

Código: PL-CH-AN-01

Página 1 de 13

Fecha de Revisión:  
septiembre 2019

Versión vigente: 01

**INDICE**

**Pág.**

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 RESPONSABILIDADES.....	1
4.0 DEFINICIONES.....	2
5.0 LISTADO DE POLITICAS .....	4
6.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	13

**1. Objetivo:**

Establecer las políticas y mecanismos para unificar el desarrollo de las actividades en las diferentes áreas del Servicio de Anatomía Patológica, a fin de lograr mejores beneficios en la comunicación y desempeño de las funciones del mismo.

**2. Alcance:**

A nivel interno estas políticas y/o normatividades aplica para el Servicio de Anatomía Patología y todo el personal involucrado dentro del servicio.

A nivel externo a todos los servicios del Antigo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, ayudando coordinar y recibir en las mejores condiciones las recepciones muestras de todos los servicios.

**3. Responsabilidades:**

**3.1 Elaboración y Actualización.**

Administrativo de Anatomía Patológica

**3.2 Aprobación**

Jefe de Servicio del Servicio de Anatomía Patológica.

**3.3 Ejecución**

Analista Administrativo de recepción, Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterero, Auxiliar de Intendencia Citotecnológico, Médico Residente, Médico especialista, Jefe de Servicio.

**3.4 Supervisión**

Jefe de Servicio del Servicio de Anatomía Patológica

	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
COPIA NO CONTROLADA	DR. DANIEL URRUTIA OROZCO. ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	DRA. JUDITH REBECA DAVILA RODRIGUEZ. JEFA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.	DR. SANTIAGO LOPEZ VENEGAS. JEFE DE LA DIV. SERV. AUX. DX Y TX.

	<b>POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.</b>	Código: PL-CH-AN-01
		Página 2 de 13
	<b>DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión Vigente: 01

#### 4. Definiciones:

**Salud:** estado completo de bienestar físico, mental y social y no la ausencia de enfermedad.

**Enfermedad:** desde la anatomía patológica, es cualquier alteración morfológica de órganos, tejidos, grupos de células.

Los cuatro aspectos de la enfermedad que forman el núcleo de la anatomía patológica son:

**Etiología:** causas de la enfermedad, es fundamental para la prevención y son congénitas son adquiridas.

**Patogenia:** desarrollo resultado del proceso de enfermar. Los procesos fisiopatológicos que ocurren desde el comienzo de la alteración hasta el desarrollo de la enfermedad son en verdad la patogenia.

**Cambios morfológicos:** son alteraciones celulares, estructurales y funcionales que se asocian a la enfermedad siendo características que, de ella, así permiten un diagnóstico de su etiología. Hay signos patognomónicos: signos y síntomas típicos de la enfermedad y sólo de ella.

**Principio de lesión celular:** la célula es la base de la enfermedad.

Las células poseen la propiedad de responder a los estímulos mientras están vivas.

Las alteraciones funcionales producen agotamiento celular que se traduce en una alteración morfológica del tipo de hipertrofia, hiperplasia, necrosis, inflamación, tumefacción, etc.

**Anatomía patológica subcelular:** son alteraciones de los componentes básicos de la célula como forma explicativa de la enfermedad. Necesita un microscopio electrónico.

**Anatomía patológica molecular:** es el uso de técnicas bioquímicas.

Técnicas

Autopsia:

Autopsia clínica:

•**Lesión celular reversible:** La célula ha sufrido modificaciones patológicas que pueden desaparecer cuando dicho estímulo cesa, o la lesión es leve.

•**Lesión celular irreversible:** Alteraciones patológicas de carácter permanente y que dan lugar a la muerte celular.

Los dos patrones morfológicos de muerte celular, son la necrosis y apoptosis.

Las causas de lesión celular son:

•Disminución de oxígeno (hipoxia), que se produce debido a la isquemia (disminución de la irrigación sanguínea)

•Agentes físicos: Traumatismos, frío, calor etc.

COPIA NO CONTROLADA

	<b>POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.</b>	Código: PL-CH-AN-01
		Página 3 de 13
	<b>DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión Vigente: 01

**Citología cérvical:** Es la toma de muestra de las células del endocérvix y exocérvix. Es uno de los métodos para detectar en etapas tempranas el cáncer cérvico uterino. También conocida como Papanicolaou.

**Displasia:** Anomalía de desarrollo con pérdida de la estructura del epitelio, con alteraciones en la morfología de sus componentes celulares.

**Epidemiología:** Referente al estudio del comportamiento de una enfermedad en una población, lugar y tiempo determinados.

**Neoplasia:** Formación de tejido nuevo de carácter tumoral.

**Estudio Transoperatorio (BTO):** Es el procedimiento solicitado durante alguna intervención quirúrgica que se realiza con estudio citológico y cortes por congelado del tejido enviado para realizar un diagnóstico histopatológico que defina la conducta quirúrgica.

**Biopsia:** Extracción y examen microscópico con fines de diagnóstico, de tejidos u otras materias procedentes de un organismo vivo.

**Cáncer:** Tumor maligno en general, es la pérdida de control del crecimiento y división de las células que puede invadir y destruir estructuras adyacentes y propagarse a sitios alejados para causar la muerte.

**Carcinoma in situ:** De acuerdo con la definición de la OMS, es una lesión en la que todo el epitelio o la mayor parte de él muestra el aspecto celular de carcinoma. No hay invasión del estroma subyacente.

**Autopsia:** Es un procedimiento médico que emplea la disección, con el fin de obtener información anatómica sobre la causa, naturaleza, extensión y complicaciones de la enfermedad que sufrió en vida el sujeto autopsiado y que permite formular un diagnóstico médico final o definitivo para dar una explicación de las observaciones clínicas dudosas y evaluar un tratamiento dado.

**Necropsia.** Examen de un cadáver, generalmente para investigar las causas de su muerte a través del estudio de sus órganos y tejidos.

**Histopatología.** Estudio microscópico de las células y el tejido enfermos.  
Diagnóstico. Identificación de la enfermedad, afección o lesión que sufre un

**Cadáver:** Es el cuerpo muerto de un ser que ha estado vivo.

**Defunción:** Fallecimiento de una persona.

**Expediente Clínico:** Es un documento legal y confidencial, en el que se integran los datos necesarios para formular los diagnósticos, establecer el tratamiento médico y planificar los cuidados de enfermería.

**Recepción:** Es la acción de recibir (Tomar o aceptar lo que se le da o se le envía).

COPIA NO CONTROLADA



POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.  
DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

Código: PL-CH-AN-01

Página 4 de 13

Fecha de Revisión:  
septiembre 2019

Versión Vigente: 01

5. Listado de políticas:

No.	Procedimientos	Políticas
5.1	Estudio quirúrgico	<p>Los requisitos indispensables para la recepción de muestras quirúrgicas:</p> <p><b>5.1.1-Recibo de pago:</b> ya sea del seguro popular o población abierta.</p> <p><b>5.1.2.-Solicitud de examen histopatológico:</b> debidamente requisitado en el formato de solicitud de examen histopatológico con: fecha, datos del paciente, nombre y firma del médico responsable, datos clínicos y paraclínicos, diagnóstico clínico presuntivo. En caso de solicitar revisión de laminillas contar con el reporte previo.</p> <p><b>5.1.3.- Muestra Quirúrgica:</b> Se depositarán en un frasco de boca ancha o bolsa doble transparente, rotulada en cinta, con pluma (no marcador) con los datos del paciente como: nombre, número de registro hospitalario, servicio, tipo de espécimen. La muestra debe estar inmersa totalmente en formaldehido al 10%. El Horario de Atención será de: Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.</p> <p><b>5.1.4 tiempos de entrega del diagnóstico de la Muestra quirúrgica</b> El tiempo estimado desde la recepción de la muestra hasta la entrega del diagnóstico es de aproximadamente 14 días hábiles en un estudio de rutina. El tiempo estimado desde la recepción de la muestra hasta la entrega del diagnóstico en un paciente de oncología y neurología es de 7 días. En estudios de especiales de Inmunohistoquímica el tiempo desde la solicitud del estudio hasta la entrega del diagnóstico es 7 días hábiles.</p>
5.2		<p>Los requisitos indispensables para la recepción de muestras Citopatológicas:</p> <p><b>5.2.1- Recibo de Pago:</b> Ya sea del seguro popular o población abierta.</p> <p><b>5.2.2- Solicitud de Examen Citológico:</b> Debidamente requisitado en el formato de examen histopatológico en caso de ser liquido o solicitud y reporte</p>

COPIA NO CONTROLADA



**POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.**

**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.**

Código: PL-CH-AN-01

Página 5 de 13

Fecha de Revisión: septiembre 2019

Versión Vigente: 01

	<b>Estudio Citopatológico</b>	<p>de resultado de citología cervical.</p> <p><b>5.2.3.- Muestra Citopatológicos Vaginal.</b> Se recibirá el extendido en laminillas de vidrio debidamente fijados, rotulada, acompañado con la solicitud de reporte de resultado de citología cervical, con los datos del paciente como: nombre, número de registro hospitalario, servicio.</p> <p><b>5.2.4.- Muestra citopatológicos (Líquidos):</b> Se recibirá en frasco cerrado debidamente, rotulado, acompañado con la solicitud de examen histopatológico con los datos del paciente como: nombre, número de registro hospitalario, servicio. El Horario de atención será de: Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 Horas.</p> <p><b>5.2.5. Tiempo de entrega del diagnóstico Citopatológico.</b> El tiempo de entrega del diagnóstico Citopatológico desde la recepción de la muestra hasta la entrega del diagnóstico se encuentra normado por la NOM 014 SSA prevención, tratamiento y control de cáncer cérvico uterino y es de 15 días naturales.</p>
<b>5.3</b>	<b>Estudio transoperatorio</b>	<p>Los requisitos indispensables para el estudio Transoperatorio será:</p> <p><b>5.3.1.</b> Se programará con un día de anticipación el estudio transoperatorio con los médicos Residentes del Servicio de anatomía Patológica.</p> <p><b>5.3.2.</b> Presentará la muestra en fresco (sin solución fijadora), acompañado de expediente clínico del paciente.</p> <p><b>5.3.3.</b> El Médico Residente recibirá la muestra, tomará fotografías, improntas, cortará por congelación etc. Médico Adscrito interpretara en el momento, reportara diagnosticara en el expediente clínico.</p>
<b>5.4</b>		<p>Los requisitos indispensables para el estudio postmortem será:</p> <p><b>5.4.1.-</b> Solicitud de Autopsias dicho formato reúne los requisitos Médicos y Legales para tal efecto y sólo aplicará para casos que NO tengan implicación Médico-Legal, ya que, en éstos últimos, la Autopsia es obligatoria</p>

COPIA NO CONTROLADA



POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.

**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.**

Código: PL-CH-AN-01

Página 6 de 13

Fecha de Revisión:  
septiembre 2019

Versión Vigente: 01

**Estudio Postmortem**

y es practicada por el SEMEFO.

**5.4.2.-** Sera requisito indispensable para la solicitud de autopsia, recabar completamente los datos consignados en dicho formato y presentarlo en el Servicio de Anatomía Patológica, donde hay personal las 24 hrs. (Prosectores y Médicos Residentes).

**5.4.3.-** En los casos en que se solicitara autopsia, se reunirán ciertos criterios mínimos indispensables que permitirán posteriormente hacer una correlación clínico-patológica completa y cumplir con esto, su función primordial que es la de docencia; así mismo, debe existir una justificación razonable para la realización de las mismas. Se sugiere que sean casos con expediente clínico completo, que cuenten con un perfil laboratorial e imagenológico pertinentes a cada caso, que se tenga registro de su evolución intrahospitalaria, que sean casos de interés académico o de evolución inesperada, sospecha de enfermedades de notificación inmediata, muertes perinatales, etc.

**5.4.4.-** Es importante en la consecución de la autorización para la práctica de Autopsias, que se explique amplia y completamente al familiar o familiares de los pacientes, en que consiste el procedimiento y la duración de éste la cual varía entre 1 y 2 horas.; también es de gran trascendencia y responsabilidad del servicio tratante, que se agilice el traslado del cadáver al servicio de Anatomía Patológica, para minimizar los cambios por autolisis de tejidos y ofrecer un servicio rápido a los familiares que esperan la entrega del cadáver.

**5.4.5.-**El Médico encargado del caso, deberá en medida de lo posible estar presente y colaborar en la realización de la necropsia.

**5.4.6.-** Una vez conseguida la firma de autorización de la autopsia y en caso de desistimiento por parte de los familiares para la realización de la misma, los únicos que

COPIA NO CONTROLADA

	<b>POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.</b>	Código: PL-CH-AN-01
		Página 7 de 13
	<b>DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión Vigente: 01

		<p>podrán dispensarla, serán: el mismo médico solicitante, otro médico de su servicio, o autoridades hospitalarias (Jefes de división, Subdirectores o Director) y deberán documentar por escrito (en el mismo formato de solicitud) el motivo del desistimiento y firmar al calce, con fecha y hora.</p>
5.5	<p><b>Personal del servicio de anatomía patológica</b></p>	<p><b>5.5.1.-</b> Sera obligatorio para todo el Personal del Servicio de Anatomía Patológica usar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Uniforme completo.</li> <li>* Gafete de identificación vigente</li> <li>* Equipo de seguridad (Bata de laboratorio cerrada, guantes, cubrebocas, lentes de protección)</li> <li>* No deberán comer, ni introducir alimentos dentro del servicio de Anatomía patológica</li> <li>* No se permitirán visitas ni personas ajenas al servicio</li> <li>* El personal mantendrá su área de trabajo limpia.</li> <li>* Todo el personal que integra el Servicio de Anatomía Patológica prestará sus servicios con altos niveles de competitividad siempre pensando en recuperar y preservar la salud en bien del paciente y de la comunidad</li> <li>* EL Personal de Anatomía Patológica tratara de manera confidencial los datos personales y diagnósticos de cada paciente.</li> <li>* El personal de todas las categorías tendrá la obligación de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- no dejara trabajo pendiente o de rezago antes de tomar sus periodos vacacionales.</li> <li>2.- pondrá al corriente el trabajo que encuentre a su regreso de su periodo vacacional, en los casos que no se cubra por personal eventual ni por personal del servicio debido a la carga de trabajo.</li> <li>3.- cubrirá los lugares dentro de su categoría en caso de no haber cobertura de personal eventual, siempre y cuando no exista carga de trabajo en su lugar de base.</li> <li>4.- Entregar cada mes su productividad personal a la jefatura esto con fines estadísticos.</li> </ol> </li> </ul>

COPIA NO CONTROLADA

	<b>POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.</b>	Código: PL-CH-AN-01
		Página 8 de 13
	<b>DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión Vigente: 01

		<p>4.1. La secretaria o personal administrativo que se encarga de la impresión de estudios quirúrgicos llevara la contabilidad de estudios por Médico adscrito.</p> <p>4.2. La secretaria o personal administrativo que atienda al público tiene la obligación de:</p> <p>4.2.1. tener archivado en folders todos los estudios para entrega al paciente.</p> <p>4.2.2. transcribir en la base de datos del Servicio de Anatomía Patológica los resultados de las citologías.</p> <p>4.2.3. hacer un informe mensual del trabajo realizado en la atención al público.</p> <p>4.2.4. Dar trato digno al paciente con educación y buena actitud.</p>
5.6	<p><b>Políticas generales del servicio de Anatomía Patológica.</b></p>	<p><b>El personal se apegará a lo siguiente:</b></p> <p><b>5.6.1.</b> Conocerá y aplicará la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, así como, proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto funcionamiento.</p> <p><b>5.6.2.</b> Impulsara, apoyara y capacitara en materia de salud a los profesionales, especialistas y técnicos que desempeñen sus labores en el organismo;</p> <p><b>5.6.3.</b> Llevará a cabo actividades de investigación científica y docencia en el área de la salud, de conformidad con la normatividad de la Universidad de Guadalajara y los convenios que esta Casa de Estudios tenga celebrados;</p> <p><b>5.6.4.</b> Integrará un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, en la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud.</p>

COPIA NO CONTROLADA

	<b>POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.</b>	Código: PL-CH-AN-01
		Página 9 de 13
	<b>DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión Vigente: 01

		<p><b>5.6.5.</b> Administrara los recursos materiales que reciba de la institución.</p>
5.7	<p><b>Entrega de bloques y laminillas</b></p>	<p><b>5.7.1.</b> La entrega de bloques de parafina y laminillas será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sera solicitado por el médico tratante mediante solicitud elaborada por escrito.</li> <li>* Presentar en original y copia identificación oficial, solo se entregará el material al paciente o familiar directo.</li> <li>* <b>En caso de que el paciente o familiar directo no solicite el material, solo se entregara por conducto del departamento Jurídico del Antiguo Hospital civil Fray Antonio Alcalde.</b></li> <li>* Se firmará dos vales uno por laminillas y uno por bloques de parafina.</li> <li>* Se coteja por ambas personas que tanto el bloque de parafina y laminillas correspondan a la muestra que se recibió y coincidan en cantidad de número.</li> <li>* Se registra en la base de datos de bloques de parafina y laminillas del servicio de Anatomía Patológica.</li> <li>* El paciente o familiar firmara la copia de identificación recibiendo de conformidad el material entregado.</li> <li>* Se informará al paciente o familiar que una vez retirado el material; el Servicio ya no cuenta con el mismo por lo cual ya no será responsable de su custodia hasta ser nuevamente regresado.</li> <li>* En el caso específico de pacientes del C.E.R.E.S.O o C.E.F.E.R.E.S.O. su representante legal (trabajador social o personal de estos centros que se acrediten como tal) deberán presentar en original y copia identificación oficial IFE o INE según sea el caso (quedándose la copia dentro del servicio como comprobante de quien retiro el material) así como identificación del Centro de Readaptación.</li> <li>* El representante legal del centro de readaptación firmará dos vales uno para bloques de parafina y uno para laminillas el cual se quedará en el servicio,</li> <li>* Se coteja por ambas personas que tanto el bloque de</li> </ul>

COPIA NO CONTROLADA



POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.

**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.**

Código: PL-CH-AN-01

Página 10 de 13

Fecha de Revisión:  
septiembre 2019

Versión Vigente: 01

		<p>parafina y laminillas correspondan a la muestra que se recibió y coincidan en cantidad de número.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Se registra en la base de datos de bloques de parafina y laminillas del servicio de Anatomía Patológica.</li><li>* El representante del Centro de Readaptación firmara la copia de identificación recibiendo de conformidad el material entregado.</li><li>* Se informará al representante del Centro de Readaptación que una vez retirado el material; el Servicio ya no cuenta con el mismo por lo cual ya no será responsable de su custodia hasta ser nuevamente regresado.</li></ul>
5.8	Recepción y entrega de Cadáveres	<p>5.8.1 La recepción y entrega de cadáveres será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Sera traído por parte de camilleria y recibido por el ayudante de autopsias en turno.</li><li>* El camillero entregara la hoja de mortalidad debidamente llenada acompañada del cadáver y firmara el libro de registro de cadáveres.</li><li>* El ayudante de autopsias registra en el libro de cadáveres según corresponda si es defunción por muerte natural o caso médico legal que corresponda a la fiscalía.</li><li>* Si el cadáver es de muerte natural el ayudante a autopsias entrega el cadáver a la funeraria previamente identificación del mismo por un familiar directo, firmando el libro de registro de cadáveres tanto el familiar como el personal de la funeraria.</li><li>* El ayudante de autopsias entrega, copia de la orden de salida y hoja de mortalidad a la funeraria y da salida al cadáver.</li></ul> <p>5.8.2 Si el cadáver es caso medico legal el ayudante de autopsias recibe el parte médico por parte del agente investigador de la Fiscalía del Estado de Jalisco coteja los datos que corresponda al cadáver y se anota el folio</p>

COPIA NO CONTROLADA

	<b>POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.</b>	Código: PL-CH-AN-01
		Página 11 de 13
	<b>DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión Vigente: 01

		<p>de la averiguación previa, en el libro de cadáveres.</p> <p>* El agente investigador de la fiscalía determina si el cadáver se entrega a SEMEFO para la realización de autopsia de ley. o a la funeraria (en caso de ser entregado a la funeraria se realiza el tramite como si se tratara de muerte natural).</p> <p>5.8.3 Cuando un cadáver no sea reclamado se deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A las 12 horas el ayudante de autopsias deberá investigar en admisión la situación del mismo</li> <li>2.- A las 24 horas se deberá hacer el oficio dirigido a trabajo social con copias a las autoridades correspondiente.</li> </ol>
5.9	Recepción de extremidades y desecho final de las mismas.	<p>La recepción de extremidades se hace de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entrega la extremidad al servicio de Anatomia Patologica por parte de camilleria con la hoja de mortalidad y hoja de consentimiento firmado por el paciente y/o el familiar donde dan autorización para su destino final a R.P.B.I. por parte del Hospital Civil de Guadalajara.</li> <li>• El auxiliar de Laboratorio del servicio de Anatomia Patologica entrega la extremidad acompañado con oficio a R.P.B.I. para su destino final.</li> <li>• En caso de que el paciente no esté de acuerdo y/o el familiar en que la extremidad sea desechada por medio de R.P.B.I. se realiza el tramite con la funeraria como si se tratara de un cadáver de muerte natural descrito el trámite en 5.8 de estas políticas.</li> </ul>
6.0	Manejo de basura común	<p>El desecho de la basura de uso común se hace da la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recolecta diariamente de todo el servicio por parte del Aux. de intendencia del servicio de Anatomia Patologica. en un contenedor grande que se encuentra en el patio del servicio.</li> <li>• Una vez lleno se amarra las bolsas transparentes listas para su recolección.</li> <li>• Pasa el encargado del servicio de basura y se</li> </ul>

COPIA NO CONTROLADA



POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.

**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.**

Código: PL-CH-AN-01

Página 12 de 13

Fecha de Revisión:  
septiembre 2019

Versión Vigente: 01

		<p>lleva todas las bolsas, firma una bitácora especialmente para registrar la recolección de la misma.</p>
6.1	Manejo de las muestras y su desecho por R.P.B.I	<p>El manejo de las muestras quirúrgicas, líquidos y su desecho por R.P.B.I. se hace de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez que el Médico Residente de Anatomía Patológica corta las muestras quirúrgicas, el resto de las mismas se despostan en bolsas amarillas con formaldehído al 10% y se guardan en un espacio físico destinado para ellas en anaqueles dentro del servicio.</li><li>• El espacio donde se encuentran las muestras esta ventilado y cerrado, las mismas se conservan por un mes por si se requieren nuevos cortes para estudio.</li><li>• Pasado un mes se depuran por parte del Aux. de laboratorio de Anatomía Patológica, se vierte el formaldehído en un contenedor y solo se deja las muestras en bolsa amarillas de amarran de forma hermética.</li><li>• Se hace una relación de las piezas depuradas (dentro de estas muestras o piezas quirúrgicas entran los desechos de rodetes de corneas y otros órganos y tejidos traídos para desecho final por parte del comité de trasplantes con su respectivo oficio).</li><li>• Llega personal encargado de desechos de R.P.B.I. del hospital recolecta las bolsas y dan destino final a las mismas.</li><li>• Los líquidos una vez procesados el Aux de Laboratorio de Anatomía Patológica vierte a un contenedor con formaldehído al 10% para inactivarlas y se recolecta por personal de R.P.B.I. del hospital y darle destino final.</li></ul>

COPIA NO CONTROLADA



POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS QUIRURGICOS, CITOLOGICOS, TRANSOPERATORIOS, AUTOPSIAS DELSERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA.

**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.**

Código: PL-CH-AN-01

Página 13 de 13

Fecha de Revisión:  
septiembre 2019

Versión Vigente: 01

## 6. Control de Cambios:

<b>Versión Vigente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo</b>
00	Febrero 2017	Alta
01	septiembre 2019	Cambios en políticas de acuerdo a nuevos requerimientos

COPIA NO CONTROLADA